MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 11/2023.

En la Ciudad de Pilar a los 26 (veinte y seis) días del mes de junio del año dos mil veinte y tres, en la oficina deL Departamento de Control Interno de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución N° 191/2023 para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: FONACIDE, conformado por las siguientes personas: Mgtr. Laura Mabel Santacruz Mascaro, Secretaria de Educación, Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Encargada de Control Interno y el Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión, Asesor Jurídico, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes en las bases y condiciones del presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Secretaria de Educación de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR.
2. Resolución de la Junta Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024 y autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 15/2023 suscripto por los firmantes responsables de fecha 10 de abril del 2023.
4. Los procedimientos generados en la primera publicación del llamado: La Nota DGBE N° 228/2023 de fecha 30 de marzo del 2023 en la cual remite el Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 173/2023 por la que comunica la autorización del Proyecto de Almuerzo Escolar para el ejercicio 2023 – 2024 de la Municipalidad de Pilar, el Memorándum presentado por la Dirección de Administración y Finanzas donde presenta pedido de autorización para iniciar los trámites para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) CON ID N° 422.521, la Resolución de la Junta Municipal N° 522/23 "Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones de la presente licitación", en fecha 19 de abril de 2023 fue publicada en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a

LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023, el ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL SBE del día 9/5/2023, el ACTA APERTURA DE OFERTAS FISICAS de fecha 10/05/23, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de mayo del 2023 en la cual recomienda **DECLARAR Desierto** la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, la Resolución del Ejecutivo N° 417/23 de fecha 17 de mayo del 2023 "Por la cual se **declara desierto** la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023", la nota comunicación al Director Nacional de fecha 18/05/2023.

5. La Adenda N° 01/23 en la cual se modifica en el SICP: Fecha Límite de Propuestas, Inicio de la Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de Ofertas luego de la Competencia, por no existir propuestas cargadas en el sistema.
6. En fecha 29 de mayo de 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024"
7. Fecha de inicio de propuestas: 9 de junio del 2023.

Convocatorias de esta Licitación

ID de Licitación	Nombre de la Licitación	Categoria	Tipo de Procedimiento	Sistema de Adjudicación	Fecha de Entrega de Ofertas	Fecha de Publicación	Estado	Acciones
422521	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024	9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios	LPN - Licitacion Pública Nacional	Por Total	23-06-2023	29-05-2023	En Evaluacion (Cerrada)	Ver Convocatoria
422521	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024	9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios	LPN - Licitación Pública Nacional	Por Total	10-05-2023	19-04-2023	Convocatoria Desierta	Ver Convocatoria

ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 422521 En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:39 del día 22/06/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 422521 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024, arrojando Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem conforme lo siguiente:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN - 688279-0	1.356.894.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 688279-0 - BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.356.894.000

ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS LUEGO DE LA COMPETENCIA
Fecha de apertura de ofertas: viernes, 23 de junio de 2023 - 09:00

Que se observa la DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD firmada por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones donde expresa la justificación de la realización del acta de apertura de ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024" con la participación de un solo oferente para el procedimiento de contratación mencionado llevado a cabo en fecha 23 de junio del presente año, conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que en el Artículo 4º EXCEPCIÓN.

El acta de apertura de ofertas forma parte de la presente evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.356.894.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 68.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 9/06/2023 a 9/10/2023, 122 días

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se ha recepcionado 01 (un) sobre de oferta, perteneciente a la firma:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	meriendaescolarbn@hotmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 01 (un) sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	GS. 1.356.894.000

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA DE EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

DETALLE DEL OFERENTE PRESENTADO

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	BLANCA NIEVES COMERCIAL

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas físicas el **día 23 de junio de 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por la firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL**, conforme se indica en la documentación adjunta:

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE · MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO · MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y con cobertura total del porcentaje requerido de su oferta conforme exigencia del PBC según póliza presentada Nº 1508020679 y póliza N° 20679 Endoso N° 1 expedida por INTERCONTINETAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A c) Presentación correcta de la copia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, observándose que se encuentra activo en el SIPE d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, se visualiza activo en el SIPE. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta de la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL, según lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se observa que todos los oferentes presentaron el formulario de ofertas debidamente firmado, que incluye la declaratoria mencionada.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, que se encuentra incluidos en el formulario de oferta.

Posteriormente se verifica. en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios del oferente presentado según la siguiente planilla:

BLANCA NIEVES COMERCIAL

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
688.279	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	No se registra datos	No se registra datos

El representante legal del oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y el SICP de la DNCP.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según el siguiente cuadro:

Item	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precios Totales máximo	Observaciones
1	96.921	ración	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.000	1.356.894.000	Sin diferencias
			TOTAL DE OFERTA		**1.356.894.000**	Sin diferencias

Análisis del precio más bajo ofertado.

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que, habiendo analizado la planilla de precios de la oferta, se observa que el mismo se encuentra dentro de los rangos establecidos, puesto que el precio del oferente no supera por encima del 15 % del referencial establecido por la convocante y además no supera por debajo por debajo del 25% del precio referencial determinado, según consta en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario de la oferta	DIFERENCIA EN GS.	DIFERENCIA EN PORCENTAJES
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.000	14.000	0	0 %

Análisis del margen de preferencia.
La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva, considerando que la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL cuenta con la totalidad de los Certificados de Origen Nacional requeridos, acorde a los menús autorizados en el Proyecto de Almuerzo Escolar según Nota DGBE N" 228/2023, verificado en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio, bajo los datos de la convocatoria, ID Nº 405605, específicamente en el siguiente link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show, por lo expuesto la firma oferente **cumple** con los requisitos exigidos en las reglamentaciones vigentes.

Acorde a lo expuesto anteriormente la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL se adecua a las exigencias establecidas en las bases y condiciones, específicamente en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el apartado Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS que en el último párrafo expresa lo siguiente: **El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.** Además del mismo modo cumple en su totalidad lo requerido en la sección Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, específicamente en el apartado 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Detalle de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio:

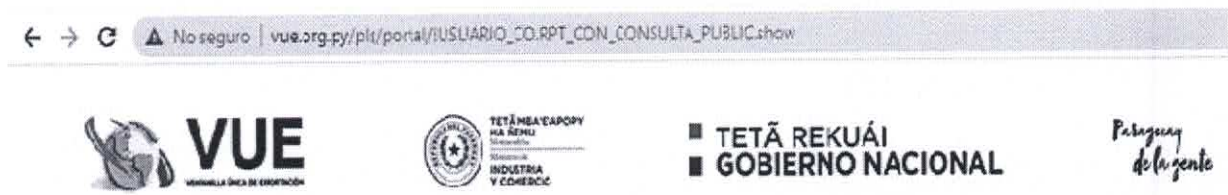

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	150623	422521	842018	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:32:31	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150622	422521	842012	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:20:53	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150621	422521	842444	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:17:20	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150620	422521	842007	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:17:00	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150619	422521	842004	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:16:39	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

Total Row Count in Report- 35
Row(s) 31 - 35
Previous

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE EDUCACIÓN ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA ·

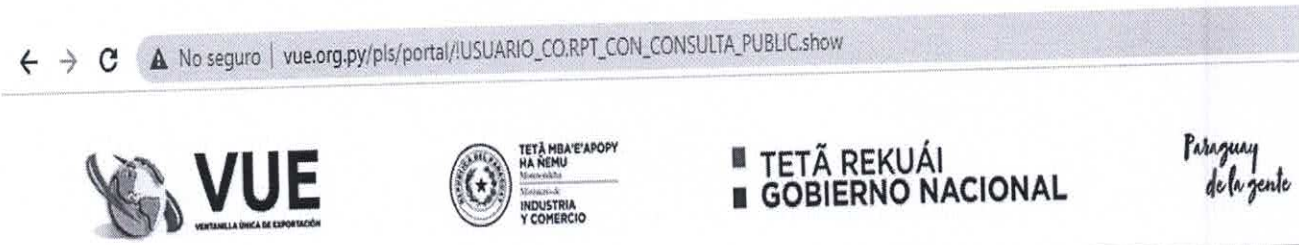

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida		422521	845221	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2023 14:00:43	9134468	URSULINO SAUCEDO AREVALOS
Con Salto de Partida	150748	422521	842430	VerCertificado	Autorizado,	05/05/2023 17:19:34	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Pro.Natural, Origen Vegetal	150743	422521	842796	VerCertificado	Autorizado,	05/05/2023 17:08:54	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150742	422521	842002	VerCertificado	Autorizado,	05/05/2023 17:08:35	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150727	422521	842075	VerCertificado	Autorizado,	05/05/2023 14:50:31	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Pro.Natural, Origen Vegetal	150719	422521	841992	VerCertificado	Autorizado,	05/05/2023 14:12:33	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150647	422521	842439	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 18:02:42	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150646	422521	842429	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 18:01:01	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150645	422521	842013	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 18:00:44	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150644	422521	842446	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 18:00:25	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150643	422521	842005	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:59:56	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150642	422521	841996	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:59:12	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150641	422521	841995	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:58:51	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150640	422521	842427	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:46:49	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150639	422521	842438	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:45:43	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150638	422521	842431	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:44:26	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150637	422521	841997	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:44:09	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150636	422521	842019	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:43:29	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150635	422521	842072	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:43:10	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150634	422521	842441	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:42:48	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150633	422521	842009	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:41:48	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150632	422521	842447	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:41:33	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150631	422521	842010	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:41:08	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150630	422521	842016	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:40:53	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150629	422521	842442	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:39:42	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150628	422521	841999	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:39:21	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150627	422521	842440	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:39:05	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150626	422521	842428	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:38:20	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150625	422521	842014	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:38:03	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	150624	422521	842070	VerCertificado	Autorizado,	04/05/2023 17:36:48	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

Total Row Count in Report- 35
Row(s) 1 - 30
Next

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA

TABLA DE VERIFICACION DE MENUS E INGREDIENTES	
MENÚ	**CERTIFICADO N°**
Caldo de poroto con arroz	150632
Picadito de pollo con pure de papa	150644
Guiso de arroz con carne	150621
Caldo de pollo con verduras y fideos	150629
Polenta con salsa de carne	150634
Guiso de fideo con carne	150639
Vori Vori blanco	150630
Estofado de carne con papa	150638
Tallarín con salsa de pollo	150748
Picadito de carne con pure de papa	150626
Caldo de poroto con fideo	150640
Chupín de pollo	150727
Tallarín con salsa de carne	150635
Locro	150624
Estofado de pollo con papa	150636
Guiso de arroz con poroto	150623
Vori Vori de carne	150630
Guiso de fideo con pollo	150625
Ensalada de vegetales 1 y 16 (Lechuga, pepino, zanahoria, aceite, sal yodada)	150645
Ensalada de vegetales 2, 10 y 11 (Repollo, remolacha, zanahoria, aceite, sal yodada)	150633
Ensalada de vegetales 3 y 9 (Tomate, zanahoria, cebolla, aceite, sal yodada)	150628
Ensalada de vegetales 4, 6, 15 y 20 (Repollo, pepino, zanahoria, aceite, sal yodada)	150619
Ensalada de vegetales 5, 8, 14 y 16 (Lechuga, pepino, zanahoria, aceite, sal yodada)	150645
Ensalada de vegetales 7 (Lechuga, tomate, zanahoria, aceite, sal yodada)	150631
Ensalada de vegetales 12 y 15 (Tomate, pepino, zanahoria, aceite, sal yodada)	150637
Ensalada de vegetales 13 (Lechuga, tomate, cebolla)	150622
Ensalada de vegetales 17 (Repollo, tomate, zanahoria, aceite, sal yodada)	150742
Crema	150642
Dulce de batata	
Obs: El certificado dulce de batata no cuenta con N° de certificado, se observa que el mismo fue expedido a los catorce días del mes de junio de 2023, conforme el documento presentado y corroborado en la página VUE (Ventanilla Única de Exportación) dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·
MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA ·

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº **ID: 422521**
CONVOCANTE MUNICIPALIDAD DE PILAR

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

DULCE DE BATATA AROMATIZADO CON VAINILLA - DULCES 3 HERMANAS

De la firma **" URSULINO SAUCEDO AREVALOS "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : URSULINO SAUCEDO AREVALOS
RUC Nº : 9134468
PLANTA INDUSTRIAL : DULCERÍA 3 HERMANAS
DEPARTAMENTO : CORDILLERA **CIUDAD :** CAACUPE
DIRECCION : PIRIBEBUY Y 4TA PROYECTADA
ACTIV.ESPECIFICA : Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas
REGISTRO INDUSTRIAL : 002358-1
MATERIA PRIMA O INSUMOS :

NACIONALES

> batata	NCM: 0714.20.00.000	> azucar	NCM: 1701.11.00.000

IMPORTADOS

> agar agar	NCM: 1302.31.00.000	> vainilla	NCM: 0905.20.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> DULCE DE BATATA AROMATIZADO CON VAINILLA - DULCES 3 HERMANAS	**NCM: 2007.99.90.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **URSULINO SAUCEDO AREVALOS** , el producto terminado **DULCE DE BATATA AROMATIZADO CON VAINILLA - DULCES 3 HERMANAS** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinte y tres

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"
TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Con referencia al menú DULCE DE BATATA AROMATIZADO CON VAINILLA - DULCES 3 HERMANAS, expedido a nombre de la Razón Social URSULINO SAUCEDO AREVALO, CON RUC N° 913446 – 8, Planta Industrial: DULCERIAS 3 HERMANAS, se observa que el oferente presenta **Autorización de Distribución** a favor de la firma BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN emitida por la empresa PRODUCTOS 3 HERMANAS.

Margen de Preferencia local
El margen de preferencia local no fue utilizado debido a que se cuenta con una sola oferta que ha calificado satisfactoriamente

Desempate de ofertas: no aplica.

MUNICIPALIDAD DE PILAR – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PILAR – CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR – ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

ACLARACIONES

cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ***2)*** *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ***3)*** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ***4)*** *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* ***5)*** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Visita al sitio de ejecución del contrato
Participación Obligatoria: SI

Procedimiento: El potencial oferente o su representante deberá presentarse en el lugar de convocatoria fijada, a los efectos de recibir información respecto a la ubicación, accesibilidad y otros datos de las instituciones educativas donde se realizarán las provisiones del almuerzo escolar. Al finalizar el acto, se expedirán Constancias de participación, que deberán ser adjuntadas a la oferta con su correspondiente plano referencial de ubicación de las Instituciones educativas, a ser elaborado por el oferente.

Se observa que la firma oferente **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la **Visita al sitio de ejecución del contrato** realizado y firmado por un funcionario designado por la Municipalidad de Pilar.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**BLANCA NIEVES COMERCIAL**
a) **Contribuyentes de IRACIS** Deberán cumplir el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019- 2020-2021) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple

Copias de Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, para contribuyentes de IRACIS.	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

BLANCA NIEVES COMERCIAL					
2019					
AC	17.165.392.626	PT	10.788.676.896	%UT	1.508.577.659
PC	10.010.101.713	AT	27.554.306.043	K	1.528.710.000
AC/PC	1,715	PT/AT	0,392	%ut/k	0,987
2020					
AC	25.410.845.143	PT	9.634.320.251	%UT	3.471.596.115
PC	9.005.364.594	AT	29.871.645.514	K	16.479.974.410
AC/PC	2,822	PT/AT	0,323	%ut/k	0,211
2021					
AC	25.431.602.464	PT	6.943.877.329	%UT	2.831.436.276
PC	6.943.877.329	AT	30.012.638.868	K	19.951.670.525
AC/PC	3,662	PT/AT	0,231	%ut/k	0,142

RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
2,73	**0,32**	**0,45**

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	2,73	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,32	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019- 2020-2021)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	0,45	El promedio en los últimos 3 últimos años (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**BLANCA NIEVES COMERCIAL**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3(tres) años cerrados 2020, 2021 y 2022. EN PROMEDIO.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos con entidades por un valor total de Gs. 61.820.158.000, además presenta facturaciones con diferentes Instituciones Públicas por dentro del periodo requerido en este criterio por un monto total de Gs. 38.190.298.530, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de varias constancias de cumplimiento de contrato, que demuestran las recepciones finales de los servicios de las experiencias presentadas, además la presentación de la copia del recibo de pago de la patente municipal vigente, como así también la constancia de RUC expedida por la SET donde se verifica que el oferente se dedica al rubro requerido en la presente licitación.

TABLA DE VERIFICACION DE EXPERIENCIA PRESENTADA	
DESCRIPCION	**MONTO DEL CONTRATO**
Contrato N° 09/2022, suscripto con la Municipalidad de Capitán Bado, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 263.150.000
Contrato N° 04/2022, suscripto con la Municipalidad de Loreto, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 541.666.872
Contrato N° 20/2022, suscripto con la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 1.163.817.450
Contrato N° 22/2022 suscripto con la Municipalidad de Yasy Cañy, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 359.412.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

Contrato N° 02/2022 suscripto con la Municipalidad de Horqueta, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 385.938.000
Contrato N° 25/2021 suscripto con la Municipalidad de Villa Curuguaty, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 166.845.000
Contrato N° 40/2021 suscripto con la Municipalidad de San Bernardino, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 465.007.500
Contrato N° 08/2021 suscripto con la Gobernación de Amambay, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 25.538.457.600
Contrato N° 01/2021 suscripto con la Gobernación de Concepción, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 37.952.453.000
Contrato N° 01/2021 suscripto con la Gobernación de Canindeyú, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 36.960.000.000
Contrato N° 01/2020 suscripto con la Municipalidad de San Estanislao, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 603.977.340
Contrato N° 02/2020 suscripto con la Municipalidad de José Félix López, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 135.147.600
Contrato N° 31/2020 suscripto con la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 616.509.720
Contrato N° 1/2020 suscripto con la Municipalidad de Villa Curuguaty, para la provisión de almuerzo escolar	GS. 341.700.000
Contrato N° 11/2020 suscripto con la Municipalidad de San Lázaro, para la previsión de almuerzo escolar	GS. 231.840.000
TOTAL DE EXPERIENCIAS EN CONTRATOS PRESENTADOS	**Gs. 61.820.158.000**

TABLA DE VERIFICACION DE FACTURACIONES PRESENTADAS	
DESCRIPCION	**MONTO DEL CONTRATO**
Factura N° 0000199 - Municipalidad de Yasy Cañy	GS. 67.080.000
Factura N° 0000198 - Municipalidad de Yasy Cañy	GS. 67.080.000
Factura N° 0000107 - Municipalidad de San Estanislao	GS. 110.913.910
Factura N° 0000103 - Municipalidad de Villa Curuguaty	GS. GS. 56.280.000
Factura N° 0000132 - Municipalidad de Villa Curuguaty	GS. GS. 56.280.000
Factura N° 0000043 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 1.981.728.000
Factura N° 0000010 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 819.705.600
Factura N° 0000009 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 1.162.022.400
Factura N° 0000001 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 1.981.728.000
Factura N° 0000196 - Gobierno Departamental de Canindeyú	GS. 4.607.785.000
Factura N° 0000170 - Gobierno Departamental de Canindeyú	GS. 2.961.464.600
Factura N° 0000044 - Gobierno Departamental de Canindeyú	GS. 1.974.765.000
Factura N° 0000193 - Gobierno Departamental de Amambay	GS. 472.556.700

Factura N° 0000177 - Gobierno Departamental de Amambay	GS. 1.050.126.000
Factura N° 0000144 - Gobierno Departamental de Amambay	GS. 1.050.126.000
Factura N° 0000398 - Gobierno Departamental de Canindeyú	GS. 2.640.000.000
Factura N° 0000051 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 2.632.080.000
Factura N° 0000027 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 2.362.080.000
Factura N° 0000334 - Gobierno Departamental de Amambay	GS. 2.201.299.200
Factura N° 0000341 - Gobierno Departamental de Amambay	GS. 2.201.299.200
Factura N° 0000038 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 2.632.080.000
Factura N° 0000373 - Municipalidad de San Estanislao	GS. 198.034.200
Factura N° 0000327 - Municipalidad de San Bernardino	GS. 56.025.000
Factura N° 0000056 - Gobierno Departamental de Canindeyú	GS. 2.640.000.000
Factura N° 0000372 - Municipalidad de Pedro Juan Caballero	GS. 554.978.840
Factura N° 0000392 - Municipalidad de Villa Curuguaty	GS. 81.039.000
Factura N° 0000369 - Municipalidad de San Bernardino	GS. 56.025.000
Factura N° 0000587 - Municipalidad de Villa Curuguaty	GS. 117.180.000
Factura N° 0000609 - Municipalidad de Villa Curuguaty	GS. 117.180.000
Factura N° 0000639 - Municipalidad de Salto de Guaira	GS. 146.676.000
Factura N° 0000207 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 448.426.000
Factura N° 0000208 - Gobierno Departamental de Concepción	GS. 407.660.000
Factura N° 0000476 - Gobierno de Amambay	GS. 278.594.880
TOTAL DE FACTURACIONES PRESENTADAS	**GS. 38.190.298.530**

TABLA DE VERIFICACION DE ENTREGA SATISFACTORIA DE CONTRATOS	
DESCRIPCION	**Institución**
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Gobernación de Canindeyú
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de San Lázaro
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Gobernación de Amambay
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Gobierno de Concepción
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Yasy Cañy
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Paso Barreto
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Katuete
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Yby Pyta
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Chore

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA ·

Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Arroyito
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de San Alfredo
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Villa Curuguaty
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Liberación
Certificado de cumplimiento satisfactorio por provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquin

Por todo lo mencionado la firma BLANCA NIEVES COMERCIAL cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**BLANCA NIEVES COMERCIAL**
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Cumple
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Cumple
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	Cumple
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple
El oferente deberá contar con el personal de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple
El oferente deberá contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo y cena.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	

uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena, conforme se observa la presentación copias de Registro y Habilitación de Medios de Transporte Terrestre de Frutas y Hortalizas "In Natura" con los siguientes Registros SENAVE N°: 3712, 3713, 4089 y 4088 todos con fecha de vencimiento el 31/03/2024, de la misma forma se visualiza la presentación de copias de Certificado de Habilitación de Transporte de productos, sub productos y derivados de Origen Animal conformes los siguientes Expedientes N°: 558 y 557 expedidos por el Departamento de Habilitación de Transportes DIGECIPOA de la SENACSA con validez hasta el 31 de marzo del 2024. Asimismo, presenta copias de cedula verde, habitación Municipal vigente y Certificado de Habilitación vigente expedido por la DINATRAN de los medios de transporte declarados como disponibles para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Además, presenta copia de la CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL expedido por la Dirección General de Política Industrial del Ministerio de Industria y Comercio con RI N° 001823 – 1.

INAN

[illegible]	[illegible]	[illegible]	PARAGUAY	[illegible] S.A.	ABR-24
[illegible]	[illegible]	PRODUCTOS [illegible]	PARAGUAY	GRUPO [illegible] INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.	MAR-2?
[illegible]	[illegible] DE POLLO CONGELADA	[illegible]	PARAGUAY	GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A.	[illegible]
[illegible]	AZUCAR	[illegible]	PARAGUAY	[illegible] S.A.	AGO-24
[illegible]	AZUCAR BLANCA GRANULADA	AZUCAR	PARAGUAY	AZUCARERA PARAGUAYA S.A.	[illegible]
[illegible]	QUESO PARAGUAY	TRÉBOL	PARAGUAY	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	OCT-25
[illegible]	LECHE UAT ENTERA - LARGA VIDA	LACTOLANDA	PARAGUAY	COOP. LA HOLANDA LTDA.	NOV-2?
33520	LECHE UAT ENTERA	LÁCTEOS LA FORTUNA	PARAGUAY	LÁCTEOS LA FORTUNA S.A.	JUN-2?
[illegible]	LAUREL	MICKEY	PARAGUAY	MICKEY S.R.L.	NOV-25
[illegible]	ARVEJA REHIDRATADA EN CONSERVA	BON GUSTO	BRASIL	HILAGRO S.A.	MAR-25
[illegible]	ALMIDON DE MAIZ	COPALSA	PARAGUAY	COPALSA - COMPAÑIA PARAGUAYA DE LEVADURAS SA	DIC-25
33596	LOCRO - AGRO	SELECTA	PARAGUAY	ENG BRONSTRUP S.A.	ABR-25
36948	CANELA MOLIDA	MICKEY	PARAGUAY	MICKEY S.R.L.	MAR-25
047942	HARINA DE MAIZ	SELECTA	PARAGUAY	ENG BRONSTRUP S.A. (EBSA)	OCT-24

SECCION CODIFICACION
DPTO. RSPA - INAN

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SECRETARIA DE EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE PILAR
ASESORIA JURIDICA

INAN

N.C.P.A.	DENOMINACION	MARCA	ORIGEN	EMPRESA	VENC.
[illegible]	ACEITE DE SOJA	DON ROBERTO	PARAGUAY	ALBERTO GILES AGROEXPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	MAY-25
[illegible]	ACEITE COMESTIBLE DE SOJA	PUROTE KAATI	PARAGUAY	OLEAGINOSA KAATI S.A.	OCT-25
[illegible]	ARROZ LARGO FINO TIPO 1	BANANA	PARAGUAY	MOLINO ARROCEROS LA ESPAÑOLA S.A.	DIC-25
[illegible]	ARROZ LARGO FINO TIPO 1	BC PAELLA BY BARTOLOMEO CAPO	PARAGUAY	MOLINO ARROCEROS LA ESPAÑOLA S.A.	NOV-25
[illegible]	ARROZ LARGO FINO TIPO 1	OBRAN	PARAGUAY	AGAPITO SALVADOR CARDOZO GONZALEZ	FEB-26
[illegible]	AZUCAR BLANCA	MARACATU	PARAGUAY	FELIX ALBERTO COSTANTINI FLEITAS	AGO-25
57389	MARGARINA VEGETAL - BOX LÍPIDOS	OK	PARAGUAY	CONTIPARAGUAY S.A	OCT-27
788	FIDEOS LAMINADOS - TALLARIN MOÑITO	FIDESA	PARAGUAY	FIDESA SA	JUN-24
24598	ORÉGANO SECO	ARCOIRIS	PARAGUAY	ARCO IRIS S.A.	JUN-26
8061	FIDEOS SECOS- TALLARIN ANCHO, ESPAGUETTI, TIRABUZON, CORTADO, CODITO, CORTADITO, CARACOL, CARACOLITO, CABELLO DE ANGEL, CINTA FINA, CINTA ANCHA, SPAGUETTI FINO, TALLARIN FINO	CAMPO 9	PARAGUAY	AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A.	JUN-26
38075	FIDEOS SECOS: ESPIRAL - SPAGHETTI NIDO - CODITO - CORTADITO- CARACOL - TIRABUZON - CINTA NIDO- SPAGHETTI NIDO FINO- TALLARIN - TALLARIN CASERO-	HILAGRO	PARAGUAY	HILAGRO S.A.	NOV-26
74397	POROTO NEGRO	TIA CHOCHI	PARAGUAY	BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN	SET-25
74632	POROTO ROJO	TIA CHOCHI	PARAGUAY	BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN	OCT-25
73889	POROTO NEGRO	BC PAELLA BY BARTOLOMEO CAPO	PARAGUAY	MOLINO ARROCEROS LA ESPAÑOLA S.A	AGO-25
74174	POROTO ROJO	BC PAELLA BY BARTOLOMEO CAPO	PARAGUAY	MOLINO ARROCEROS LA ESPAÑOLA S.A	SET-25
49663	POROTO SAN FRANCISCO	LBD	PARAGUAY	LBD SERVICE S.A.	MAY-25

María Cristina Zárate
SECCION CODIFICACION
DPTO. RSPA - INAN

Misión: Velar por la salud nutricional de la población, promoviendo la investigación y los sistemas de vigilancia epidemiológica; y fortalecer el sector de la producción alimenticia, a través de la implementación de políticas articuladas que promuevan la inocuidad y la calidad de los alimentos procesados para elevar la calidad de vida de la población.
Visión: Ser una entidad rectora en nutrición humana e inocuidad de los alimentos procesados, con capacidad resolutiva eficaz, eficiente y oportuna, reconocida a nivel nacional e internacional.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE EDUCACION ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA ·

Por todo lo expresado la firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta sobre suministro y especificaciones técnicas.

SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACION
Suministro y especificaciones técnicas conforme el PBC y autorización del MEC	CUMPLE

Conforme el cuadro precedente la firma **BLANCA NIEVES COMERCIAL** cumple en su totalidad los requisitos de suministro y especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

CONCLUSION:
La firma BLANCA NIEVES COMERCIAL presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de servicios similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2023 CON ID Nº: 422.521 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR - PLURIANUAL - 2023 Y 2024"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR la presente licitación **a la firma Unipersonal BLANCA NIEVES COMERCIAL,** con RUC N° **688279 - 0,** Propietaria la Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas en las bases y condiciones, presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, conforme lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínima	Precio total Máxima
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	48.461	96.921	14.000	678.454.000	1.356.894.000

El monto mínimo total de esta recomendación de adjudicación asciende a Gs. 678.454.000 (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) y el monto máximo total a Gs. 1.356.894.000 (Guaraníes mil trescientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil).

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORIA JURIDICA

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y 2023.

Elaboración de informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente expresa:
Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en el articulado mencionado anteriormente.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA DE EDUCACION

Mgtr. Laura Mabel Santacruz Mascaro
Secretaria de Educación

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORIA JURIDICA

Abg. Blas Marcelo Ferreira Centurión
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

Ing. Silvia Belén Jiménez Silva
Encargada de Control Interno